



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

AUTO SUSTANCIACIÓN
RADICADO 2021-00356

JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD

ARMENIA, QUINDÍO, VEINTIOCHO (28) DE JULIO DE DOS MIL
VEINTIDÓS (2022)

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE: CONSUELO REYES DE GUTIERREZ
DEMANDADO: MARIBEL LONDOÑO SANCHEZ
RADICACIÓN: 630014003008-2021-00356-00

En atención al embargo de remanentes solicitado mediante oficio No. 0811 del 15 de julio de 2022, por el JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD DE ARMENIA, QUINDÍO, para el proceso ejecutivo radicado al 7-2022-00250-00, que se tramita en contra de la común demandada MARIBEL LONDOÑO SÁNCHEZ, el despacho LE COMUNICA que la misma **NO SURTE EFECTOS LEGALES**, por cuanto a la fecha no se encuentra materializada medida cautelar alguna.

Por intermedio del Centro de Servicios Judiciales, elabórese y remítase el oficio respectivo comunicando lo anterior.

Finalmente, se deja en conocimiento de la parte actora los oficios procedentes del BANCO BBVA, BANCO DE OCCIDENTE, BANCO PICHINCHA, BANCO FALABELLA y BANCO POPULAR, donde dan cuenta de la no efectividad de las medidas cautelares decretadas; para el efecto, remítase el link del expediente digital a la parte actora al correo electrónico misticalsand@hotmail.com.

El Juez,

JORGE IVAN HOYOS HURTADO

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ A LAS PARTES POR
FIJACIÓN EN ESTADO

29 DE JULIO DE 2022

SONIA EDIT MEJIA BRAVO
SECRETARIA

Firmado Por:
Jorge Ivan Hoyos Hurtado
Juez
Juzgado Municipal
Civil 008 Oral
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0a5c79552f6dee8c1dfe743d9e15a1ab62e9c8c9dc6c184c444789042083f8d0**

Documento generado en 28/07/2022 10:30:50 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>